



Resolución Directoral N° 001-2018-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 06 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de diciembre de 2016, se promulgó el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, mediante el cual el gobierno peruano aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento – en adelante BIRF, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – en adelante el PNIPA;

Que, el 13 de marzo de 2017, se firmó el Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, por la suma de USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, con fecha 5 de mayo de 2017, el Ministerio de la Producción emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE creando la Unidad Ejecutora 005 con el nombre de Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, a través del Informe N° 013-2018-PNIPA/UFG de fecha 4 de julio de 2018, el Jefe de la Unidad de Fomento a la Gobernanza presenta y solicita la aprobación de las Bases para la adjudicación de subproyectos en sanidad pesquera y acuícola PNIPA 2017-2018, para la adecuada transferencia de recursos financieros a la entidad proponente, SANIPES, en el marco del fortalecimiento de la Red de Sanidad Pesquera y Acuícola sustentado en el Componente 1 del estudio de factibilidad del PIP 3;

Que, el literal 7.3 del Capítulo III del Manual de Operaciones del PNIPA establece que la Unidad de Fomento de la Gobernanza es responsable de diseñar, conducir y gestionar todas las actividades, relacionadas con los mandatos del Proyecto Mejoramiento organizacional e Institucional del sector P&A con el objetivo de generar adecuadas condiciones para fortalecer la gobernanza del sistema de innovación en P&A;

Que, el mismo articulado dispone que se encuentra dentro las funciones de la Unidad de Fomento de la Gobernanza apoyar a la construcción y fortalecimiento de la red en sanidad pesquera y acuícola del país, de tal manera que estimule la innovación directa e indirecta del sector;

Que, de la revisión de la mencionada propuesta de Bases, se advierte que la adjudicación de recursos para el fortalecimiento de la red en sanidad pesquera y acuícola, en este caso a SANIPES no se ejecutará en el marco de un concurso, por tratarse de actividades elegibles como parte de la ejecución del Programa; sin embargo, con el propósito de establecer lineamientos de orden normativo se ha considerado pertinente la





estructura de estos a través del documento denominado "Bases", actividades que estarán a cargo de la Unidad de Fomento de la Gobernanza;

Que, encontrándose conforme la Unidad de Fomento de la Gobernanza, respecto a la propuesta de Bases, resulta necesario se formalice la aprobación de las mismas, a fin de que se lleve a cabo la implementación de las acciones técnicas respectivas y demás actos para su desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF – Banco Mundial, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE;



SE RESUELVE:

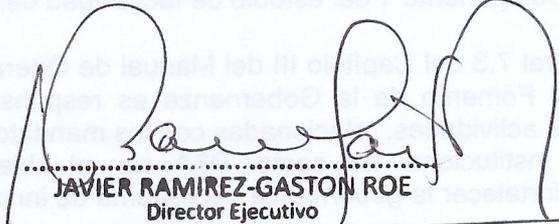
Artículo 1.- Formalizar la aprobación de las Bases que permita establecer los lineamientos para la adjudicación de subproyectos relacionados al fortalecimiento de la red en sanidad pesquera y acuícola, en el marco de la ejecución del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura - PNIPA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Operaciones del PNIPA, y los Jefes de las Unidades del PNIPA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del PNIPA, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




.....
JAVIER RAMIREZ-GASTON ROE
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura-PNIPA
Ministerio de la Producción

